

CONVENIO MARCO

En la ciudad de Río Gallegos, a los 8 días del mes de Julio del año dos mil tres, entre el **MINISTERIO DE GOBIERNO de la Provincia de Santa Cruz**, con domicilio en la calle Alcorta 231 de Río Gallegos, representado en este acto por su Ministro, el Lic. Juan Antonio BONTEMPO, en adelante el **MINISTERIO** y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio en Avda. Lisandro de la Torre 860 de esta localidad, representada por su Rector, Ing. Héctor Anibal BILLONI, en adelante **la UNPA**, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

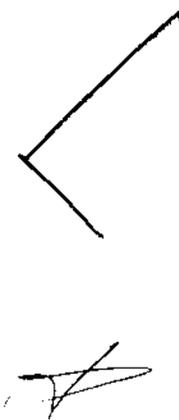
PRIMERA: El **Ministerio de Gobierno** se encuentra desarrollando una política tendiente a la modernización del sector público de su competencia, iniciando un proceso gradual de adecuación de su estructura orgánica, administrativa y de gestión con la finalidad de alcanzar un máximo nivel de respuesta frente a la comunidad, buscando a la vez un mayor nivel de eficiencia, eficacia y transparencia en el proceso de toma de decisiones.

Para ello el **MINISTERIO y la UNPA** se comprometen a establecer un marco de colaboración institucional que permita optimizar los recursos estatales en pos del interés público y del desarrollo y bienestar de la comunidad.

SEGUNDA: El MINISTERIO y la UNPA, se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, producción e intercambio de información, capacitación de recursos humanos, asistencia técnica, innovación tecnológica y estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes en el marco definido en la cláusula PRIMERA.-

TERCERA: Para optimizar lo apuntado en la cláusula anterior, se podrá confeccionar un Programa de Acciones a abordar en el marco del presente convenio. Las mismas darán lugar a Protocolos Adicionales de carácter particular en los que se hará constar, en la medida que sea pertinente y conveniente según las características de la actividad, los siguientes aspectos:

- a) Se describirá adecuadamente la tarea a realizar en conjunto, con objetivos, cronogramas, resultados esperados y mecanismos de evaluación.-
- b) Figurarán detalladamente los aportes de cada una de las partes, en cuanto a personal, equipamiento y otros tipo de recursos.-
- c) Quedarán establecidas las fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los proyectos.-
- d) Se establecerá que en lo relativo a los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean totales o parciales, definitivos o provisorios, la propiedad intelectual será común, tanto para el Ministerio de Gobierno como para la UNPA, mientras que las publicaciones de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes.-



- e) Se establecerá una instancia de evaluación de los avances alcanzados según el cronograma pautado y en las fechas que se determinen para tal fin y la presentación de un informe final.-
- f) Se nominará un coordinador para cada una de las partes como responsables del monitoreo del proyecto.-
- g) Constarán otros aspectos que se consideren relevantes.-

CUARTA: A los efectos de la administración del presente convenio, cada una de las partes podrá designar un coordinador para propiciar la vinculación interinstitucional y propender la generación de actividades conjuntas de mutuo beneficio.-

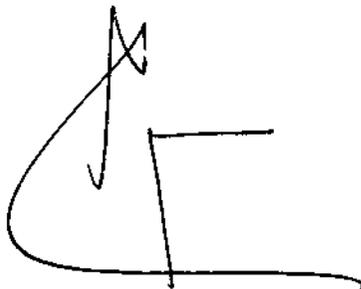
QUINTA: En toda circunstancia o hechos que tengan relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras orgánicas, técnicas, administrativas y jurídicas.-

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia por dos años y comenzará a regir a partir de su firma; una vez vencido el plazo, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, se renovará automáticamente.-

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio en forma unilateral debiendo informar expresamente a la otra, con una antelación mínima de treinta días corridos.-

OCTAVA: Las partes manifiestan su predisposición para resolver de mutuo acuerdo las controversias que pudieran generarse en la interpretación y/o aplicación del presente convenio.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignado *ut supra*.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a vertical line and a horizontal line, resembling a stylized 'E' or 'L'.A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop at the top and a horizontal line at the bottom, with a small vertical stroke in the middle.

PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 7 días del mes de Abril de 2004, entre el **MINISTERIO DE GOBIERNO** de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en la calle Alcorta 231 de Río Gallegos, representado en este acto por el Ministro, Lic. Juan Antonio BONTEMPO, en adelante **EL MINISTERIO** y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio en Avda Lisandro de la Torre 860 de esta localidad, representada en este acto por el Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, convienen en celebrar el presente Protocolo Adicional a fin de implementar el "Seminario en Gestión Cultural", enmarcado en el Programa de Modernización del Estado, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Seminario en Gestión Cultural se implementará conforme al Programa sintético que forma parte del presente como Anexo I.-

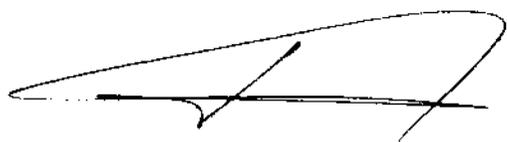
SEGUNDA: La implementación de dicho Seminario se hará a través de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente DEL MINISTERIO y LA UNIVERSIDAD y comprenderá el periodo 2004-2005.-

TERCERA: El Seminario se desarrollará en cinco (5) Encuentros Académicos con una duración de tres (3) días cada uno durante el año 2004 y finalizará con la evaluación final y la presentación de un trabajo práctico por parte de los participantes durante el año 2005.-

CUARTA: EL MINISTERIO y LA UNIVERSIDAD se comprometen a nombrar un Coordinador en representación de cada una de las instituciones antes del inicio de las actividades académicas, quienes tendrán a su cargo la coordinación y ejecución de las actividades consignadas en la cláusula Tercera.

QUINTA: EL MINISTERIO se compromete a gestionar la Declaración de Interés Educativo y Provincial del Seminario en Gestión Cultural ante el ámbito del Consejo Provincial de Educación y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.-

SEXTA: LA UNIVERSIDAD se compromete a gestionar el llamado a inscripción, promoción y difusión de la actividad en el ámbito académico y comunitario. Asimismo, se hará responsable por la emisión de los Certificados de participación a los alumnos del Seminario.-



SEPTIMA: Los gastos que demande la implementación de la actividad consignada en la cláusula primera serán solventados de la siguiente manera: la UNIVERSIDAD afrontará el pago de honorarios al plantel docente a cargo del Seminario integrado por los Sres. Adolfo Colombres, Ricardo Santillan Guemes y Héctor Olmos , lo que asciende a la suma de \$ 6.000 y el pago de honorarios al Coordinador General Académico de la Universidad por un total de \$1000; el MINISTERIO se hará cargo del pago de seis pasajes Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires para el plantel de docentes y de los gastos de estadía.

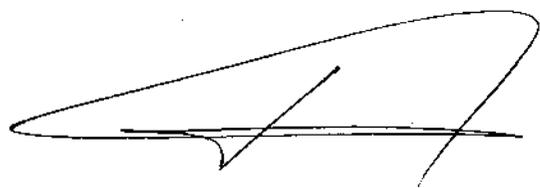
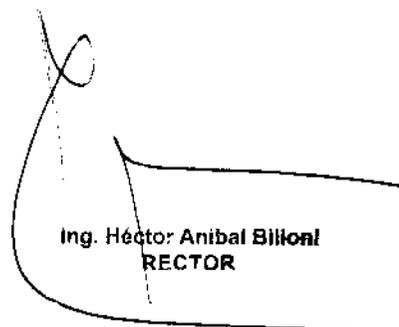
OCTAVA: Respecto a los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean estas totales o parciales, definitivos o no, la propiedad intelectual será común, tanto para EL MINISTERIO como para LA UNIVERSIDAD. Asimismo, las publicaciones realizadas en el marco del presente protocolo adicional deberán mencionar a ambas partes.

NOVENA: El presente Protocolo tiene una duración de dos años, contados a partir de la firma del presente, renovándose automáticamente por otro período igual hasta la culminación de las actividades enunciadas, salvo denuncia de alguna de las partes; notificando en forma expresa con una antelación mínima de quince días a la fecha de vencimiento. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente acuerdo notificando a la contraparte con sesenta días de anticipación.

DÉCIMA : Para cualquier divergencia, las partes se comprometen a someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en esta ciudad capital.-

DÉCIMA PRIMERA: El MINISTERIO y La UNIVERSIDAD efectuarán en sus respectivos ámbitos las gestiones de ratificación del presente protocolo adicional por parte de las autoridades competentes.

---En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la fecha y lugar consignados ut supra.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a horizontal line and a diagonal stroke. Below the signature, the text "Ing. Héctor Anibal Biliotti" and "RECTOR" is typed in black ink.

ANEXO I

Seminario en Gestión Cultural

Introducción

Se trata de un Seminario anual de carácter teórico y práctico a dictar en la ciudad de Río Gallegos por su Director, Adolfo Colombres y los profesores Ricardo Santillán Guemes y Héctor Olmos. La metodología será de quince días de trabajo presencial intensivos y actividades complementarias entre cada visita: cinco módulos de tres días consecutivos de duración cada uno en los que se trabajará tres horas reloj por la mañana y dos por la tarde. O sea, un total de 75 horas reloj (15x5) que equivalen a 100 horas académicas.

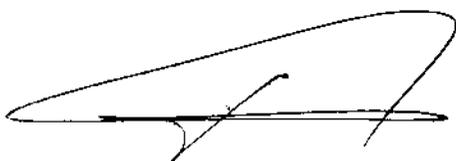
El primer módulo será a fines del mes de Abril, el segundo a fines de Mayo, el tercero a fines de Julio, el cuarto a fines de Septiembre y el quinto a principios del mes de Diciembre, momento en que se realizará una primer evaluación. La evaluación final será a fines de Marzo del 2005. La Coordinación General Académica estará a cargo de un docente de la Unidad Académica Río Gallegos.

Para promoverse, los alumnos tendrán que realizar un trabajo práctico, ya sea de investigación cultural o una planificación del desarrollo cultural de la región, localidad o institución para la que trabaja.

Evaluación Final

Será realizada en Marzo de 2005 por Adolfo Colombres y/o Ricardo Santillán Guemes, discutiendo a fondo entre todos los participantes los trabajos prácticos presentados, tanto de investigación como de organización y programación. Esta evaluación final se realizará en dos o tres días consecutivos de trabajo intensivo. Quien no apruebe el práctico, no obtendrá el Título en Gestión Cultural pero sí un Certificado de Participación del Seminario.

Durante el 2005 podría establecerse un sistema de seguimiento de los proyectos de desarrollo cultural surgidos en el curso, reuniendo en alguna ciudad de la provincia a todos los que lleven adelante estos proyectos donde se discutirían los pasos dados, indagando las razones del éxito y del fracaso y proponiendo medidas correctivas. Ello permitiría acompañar a cada participante al menos durante un año y funcionaría además como una instancia de discusión de las políticas culturales de la provincia.



Programa

MÓDULO I: “Las dialécticas de la cultura y la identidad”

Docente a cargo: Adolfo Colombres

El concepto de cultura. Distintas formas de cultura y su interacción. Cultura ilustrada y cultura elitista. Clase, etnia y cultura. Cultura nacional y cultura universal. Del viejo universalismo a la globalización. Cultura popular y cultura de masas. Visión crítica del folckore. Tradición y tradicionalismo. Formas de tradicionalismo. El tradicionalismo crítico. El comunitarismo y sus formas. El nacionalismo en la cultura: sus deformaciones y peligros. La cultura autónoma como matriz simbólica. La apropiación cultural. Cultura enajenada y cultura impuesta. Comunidad y sociedad. Modernidad y comunidad: crítica a James Petras. Modernidad dominante y modernidad propia.

El pensamiento simbólico. Mitos, ritos y fetiches. El arte y lo estético. El cuerpo en el arte. La concepción occidental del arte. La función estética. De lo occidental a lo universal. La universalización del concepto de arte como forma de dominación estética. Arte y verdad. Lo bello y lo útil. Lo bello y lo ético. La cuestión del estilo. Estética del sujeto y estética comunitaria. Bases para una autodeterminación estética. El arte popular. El folk-market y sus manipulaciones. Arte y artesanía.

Identidad, comunidad y modernidad. Factores de identidad y patrones de identificación. Aspectos de la identidad. La identidad negativa y su reversión. Breve historia de la modernidad occidental: visión crítica. Modernidad y comunidad. Memoria e identidad. La fragmentación de la memoria. La dominación cultural. El cambio social y cultural. El mito del progreso. Origen, gestión y dirección del cambio. Cambio evolutivo y cambio aculturativo. El concepto de civilización. El concepto de barbarie: su historia. La nueva barbarie. La sociedad occidental posmoderna y la era del vacío.

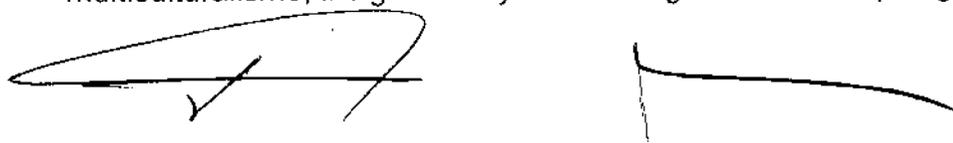
MÓDULO II: “Gestión cultural y Poder”

Docente a cargo: Ricardo Santillán Guemes

El campo de la cultura. Ejes conceptuales. La acción cultural y sus campos. Cultura y territorio. Composición social y cultural del territorio. Las regiones culturales: la multiculturalidad en acción. El territorio como lugar de la identificación. Antropología de lo cotidiano: El regreso a casa de la antropología. Lo rural y lo urbano: urbanización de lo rural y ruralización del espacio urbano.

El concepto de gestión cultural. Campos tradicionales y no tradicionales (vida cotidiana, ecología, calidad de vida, prevención y ciclo vital, redes locales de productividad, artes integradas, historia oral, tercera edad, recreación). Los rituales de la cultura. La fiesta popular.

Políticas culturales: Cultura y poder. El control cultural. Centro y periferia. Las políticas culturales. Distintos tipos de políticas. Políticas públicas y privadas: su interacción y complementación. Integracionismo, asimilacionismo, multiculturalismo, indigenismo y nuevo indigenismo. Antropología pura,



Antropología aplicada y Antropología Social de Apoyo. Politización y despolitización de la acción cultural. Liberación y desarrollo de la cultura y el arte popular. La autogestión cultural y sus niveles. Regionalización y globalización. Los niveles del concepto de región. La integración regional como forma de globalizar lo propio.

MÓDULO III: "Administración cultural"

Docente a cargo: Héctor Olmos

El concepto de administración cultural. Caracterización de la UNESCO. Los organismos de la cultura. La acción cultural y sus jurisdicciones. Lo privado y lo público: formas de complementación. La estructura administrativa. Jerarquía y funcionamiento. La estructuración del poder cultural. Organigramas de funcionamiento. Gestión de recursos humanos. Dinámica de grupos. Vicios de la administración cultural.

Economía de la cultura. La dimensión económica del desarrollo cultural. El presupuesto: su elaboración. El financiamiento de la acción cultural: Marketing, sponsoreo y mecenazgo. Visión crítica de las distintas prácticas. Aspectos ideológicos.

Cultura y desarrollo. Desarrollo cultural. El desarrollo territorial. Las identidades culturales en los procesos localizados de desarrollo. Cooperación cultural. Concepto. Cooperaciones entre organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Hacia un concepto dinámico de patrimonio cultural. Patrimonio tangible e intangible. La UNESCO y el patrimonio intangible. Patrimonios vivientes.

Diseño de proyectos culturales.

MÓDULO IV: "La promoción cultural"

Docente a cargo: Adolfo Colombres

Promoción cultural y animación sociocultural. El promotor cultural y sus funciones. Rescate, sistematización, difusión, desarrollo y defensa de la cultura.

Gestión cultural y contexto social. La acción cultural en el centro urbano y en los barrios y villas de emergencia. Gestión cultural en el ámbito rural. La acción cultural con grupos étnicos. La gestión cultural a nivel institucional y educativo.

La investigación cultural y sus fuentes. La investigación participativa. Técnicas. Guías de clasificación e investigación. La categorización de la realidad propia.

La organización para el desarrollo cultural. Dispersión y concentración de la acción cultural. Los centros culturales. Movimientos culturales a nivel popular. La personería jurídica.

Teoría de la programación cultural: Bases teóricas y aspectos prácticos. Revisión de programas locales. Diagnóstico de situación previo a la planificación del desarrollo cultural.

Las áreas de trabajo: acciones posibles en cada una de ellas.



MÓDULO V: “Educar en cultura”

Docente a cargo: Ricardo Santillán Guemes

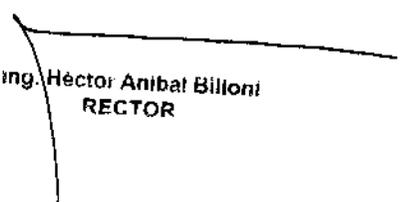
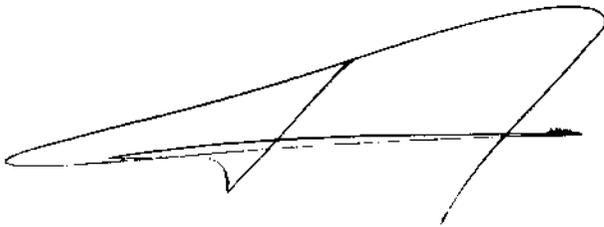
Cultura y desarrollo local. Desarrollo local y desarrollo regional en la cultura. Enseñar la región. Proceso histórico-cultural de la región y la localidad.

El nivel del lenguaje: habla, cultura y región. Tradiciones orales. Análisis del sustrato mítico de la región. Las fiestas populares. Cuentos, leyendas, poesía, proverbios, adivinanzas. Literatura testimonial. Otras formas de literatura popular de la región. Recopilaciones existentes. Posibles investigaciones nuevas. Su instrumentación en el sistema educativo formal e informal.

El arte de la región: Pintores, escultores, tapiceros, etc. Arte popular y artesanía: lecturas de las prácticas regionales. El arte regional en la educación.

El ámbito cultural patagónico: análisis conjunto de sus características principales. El horizonte mapuche. Las huellas tehuelches. Culturas de la inmigración. Cultura y alimentación. Nuevos mitos, nuevos ritos: visión crítica de la modernidad e impacto de la cultura de masas.

Cultura y educación: vínculos y rupturas. Proyección de lo propio en el sistema educativo. Historias de vida. Personajes paradigmáticos de la cultura local. La memoria familiar. La preparación de los materiales didácticos en distintos soportes técnicos.



ing. Héctor Anibal Billoni
RECTOR